

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

342/20

## AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

### ANUNCIO

D. Juan José Romera Rodríguez, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Canjáyar (Almería).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2020, adoptó entre otros, el Acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**"SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES.**

**Primero.-** Reconocer el desempeño en régimen de dedicación parcial y, por tanto, con derecho a retribución, de los cargos siguientes:

CARGO: ALCALDE.

Nombre y Apellidos: D. JUAN JOSÉ ROMERA RODRÍGUEZ

Retribuciones brutas anuales de 21.000,00 euros. Pagaderas en 14 mensualidades de cuantía bruta de 1.500,00 €.

Presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 32 horas semanales.

CARGO: Concejal de Servicios Sociales y Participación Ciudadana.

Nombre y Apellidos: D<sup>a</sup>. FRANCISCA ROMERO ABAD

Retribuciones brutas anuales de 3.150,00 euros. Pagaderas en 14 mensualidades de cuantía bruta de 225,00€.

Presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 4 horas semanales.

**Segundo.-** Las retribuciones establecidas serán revisadas anualmente en la cuantía que se establezca para las retribuciones en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

**Tercero.-** Mantener de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen tales cargos en régimen de dedicación parcial del 80% 10% respectivamente, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

**Cuarto.-** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.canjayar.es](http://www.canjayar.es)

**Quinto.-** Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

En Canjáyar, a 23 de enero de 2020.

EL ALCALDE, Juan José Romera Rodríguez.